# Municipalidad Distrital de Pachacámac

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 094 - 2015-MDP/A

Pachacámac, 25 de marzo del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC**

**VISTO:**

El Informe Nº 028-2015-MDP/GPP, de fecha 25 de Marzo del 2015 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación del Funcionario responsables del Registro de la Información de Obras en el Sistema INFObras como cumplimiento de las metas del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" para el año fiscal 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de a Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 033-2015-EF publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 22 de febrero del 2015, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015";

Que, para el cumplimiento de la **meta 7: "Actualización y Registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras)",** es necesario designar al funcionario encargado del registro de información de las obras públicas que viene ejecutando esta Municipalidad, de conformidad a la propuesta efectuada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural según el Memorándum N° 0155-2015-GDUR/MDP;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º en concordancia con lo establecido en el Artículo 43º de la Ley Nº 27972 " Ley Orgánica de Municipalidades";

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al **Ing. JUAN BLAS FLORIAN**, Sub Gerente de Obras Públicas y a la **Ing. MARIELA DENISSE JARA MARTEL,** pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como encargadas de registrar la información de las Obras Públicas que ejecuta esta Municipalidad, en el Sistema INFObras.

**Artículo Segundo.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que corresponda.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lesmana
ALCALDE